

Jueves, 20 de marzo de 2008

REVISTA JUDICIAL

NOTIFICACIONES
 DEMANDADO(A) DE SEÑALAR
 CASILLERO JUDICIAL
 PARA SUS POSTERIORES
 NOTIFICACIONES
 CERTIFICADO
 SRA. CARMEN GONZALEZ
 SECRETARIA (e)
 Hay firma y sello
 AC/59635/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR
LUIS PATRICIO CORRALES
OSORIO
 ACTOR: KARINA MABEL
 VINUEZA MERIZALDE
 DEMANDADO: LUIS PATRICIO
 CORRALES OSORIO
 JUICIO VERBAL SUMARIO No:
 923-2007-M.S.
 FUNDAMENTO: ARTICULO 109
 DEL CODIGO CIVIL CAUSAL
 TERCERA.
 CUANTIA: INDETERMINADA.
 ABOGADO DEFENSOR: DR.
 WILMA PROANO
 CASILLERO JUDICIAL: No.
 1963
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 QUITO, 25 de Octubre del
 2007, las 11h22.- VISTOS.- En
 virtud del sorteo realizado y en
 mi calidad de Juez titular de
 esta Judicatura avoco conoci-
 miento de la presente causa.-
 Agreguese a los autos el escrito
 que antecede.- En lo principal
 y en virtud de que el actor ha
 dado cumplimiento a la provi-
 dencia que antecede, se califica
 la demanda de clara, completa,
 precisa y reúne los requisitos de
 Ley, en consecuencia se la acep-
 ta al trámite Verbal Sumario.-
 Cítese al demandado señor Luis
 Patricio Corrales Osorio en el
 lugar que se indica.- Téngase
 en cuenta la insinuación que
 se hace del curador ad-litem
 que representara a la menor
 Jesse Andrea Corrales Vinueza,
 en el presente juicio.- Con la
 insinuación de curador ad-litem

JOSÉ GUALBERTO ANDRADE
 RONQUILLO: mediante tres
 publicaciones por la prensa
 en uno de los diarios de mayor
 circulación, de conformidad
 con lo previsto en el Art. 82 del
 Código de Procedimiento Civil.
 Previamente el actor reconoció
 la firma y rubrica constante en
 la demanda. Téngase en cuenta
 el casillero judicial señalado por
 el actor y la autorización dada
 a su Defensor.- Notifíquese.-
 f) Dra. Bertha Viteri, F., Juez
 Tercero de Inquilinato
 Lo que llevo a su conocimiento
 para los fines consiguientes.
 Le prevengo la obligación de
 señalar domicilio legal dentro
 del perímetro urbano conforme
 a la Ley.
 Atentamente
 Dr. Guillermo Muñoz
 SECRETARIO
 AC/59263/H

LA REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
AL SEÑOR JUAN CARLOS
HUILCA PALACIOS, DEL
JUICIO VERBAL SUMARIO
PROPUESTO EN SU CONTRA
POR LA SEÑORA ALEXANDRA
PATRICIA INFANTE DIAZ
 ACTORA: ALEXANDRA
 PATRICIA INFANTE DIAZ
 DEMANDADO: JUAN CARLOS
 HUILCA PALACIOS
 JUICIO No. 102-08-RGC
 TRÁMITE: Verbal Sumario
 CUANTIA: Indeterminada.
 FECHA DE INICIACIÓN: 25 de
 Febrero del 2008
 PROVIDENCIA: JUZGADO
 VIGÉSIMO CUARTO DE LO
 CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,
 25 de Febrero del 2008, las
 17h14.-VISTOS.- Avoco conoci-
 miento de la presente causa,
 en virtud del sorteo realizado.
 En lo principal, la demanda que
 antecede es clara, completa y
 reúne los demás requisitos de
 ley.- Es procedente el trámite

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0000016

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SQA SAFETY QUALITY ASSURANCE
CIA. LTDA.

La compañía SQA SAFETY QUALITY ASSURANCE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Noviembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000435 de 12 FEB. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provin-
 cia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 450,00 Número de
 Participaciones 3 Valor US\$ 150,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La presta-
 ción de servicios profesionales especializados y que
 tengan por objeto social identificar, planificar, elaborar
 o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de
 prefactibilidad, diseño u operaciones....

Quito, 12 FEB. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/64562/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CREAINMOBIL CIA. LTDA.

La compañía CREAINMOBIL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, median-
 te Resolución No. 08.Q.IJ.000841 de 18 MAR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia
 de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de
 Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La compañía
 se dedicará a la actividad inmobiliaria, como comisionis-
 ta, intermediaria, mandataria, agente y representante de
 personas naturales y jurídicas; se dedicará así mismo
 a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento,
 agenciamiento, explotación y administración de bienes
 inmuebles, a la promoción y venta de productos inmo-
 biliarios de todo tipo en áreas rurales, urbanas, nacionales
 o extranjeras.....

Quito, 18 MAR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURÍDICO SUBROGANTE

AR/64560/cc